



Ayuntamiento de Almendral

MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:	En la localidad de Almendral siendo las 21 HORAS del día 21 de julio de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Antonio Arroyo Pardo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. No asisten no excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen. La Corporación está asistida por la SECRETARIA-INTERVENTORA, D ^a María José Márquez Palacios que da fe del acto. Una vez verificada por la SECRETARIA-INTERVENTORA la válida
ALCALDE-PRESIDENTE	
JOSE ANTONIO ARROYO PARDO	
CONCEJALES	
ENRIQUE PEREZ HINCHADO	
CARMEN CORRALES RODRIGUEZ	
M ^a . ANGELES PEREZ MANGAS	
CANDELARIA SILVA NAVARRETE	
ISABEL MARIA FLORENCIO PIÑERO	
JOSE MARIA PEREZ CUENDA	
NO ASISTENTES:	
PEDRO BOCHO GÜERA	
JOSE RAMON CHAVES FUENTES	
SECRETARIA-INTERVENTORA	
MARIA JOSE MARQUEZ PALACIOS	

constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DÍAS 19-05-2016; 31-05-2016; 09-06-2016; Y 28-06-2016.- Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a las sesiones de los días 19-05-2016, 31-05-2016, 09-06-2016 y 28-06-2016, el Concejale Jose María Pérez Cuenda quiere que se haga constar que en la sesión correspondiente al día 19-05-2016, en el punto 9º referido al Convenio para la cesión de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos a Promedio, él señaló que había otros presupuestos de los Hermanos Botello y que su grupo no estaba de acuerdo en subir los impuestos a los Vecinos. Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda introducir esta reseña en el acta. La Representante de IU, Candelaria Silva Navarrete, dice que su grupo va a abstenerse porque efectivamente no está reseñado muchos de los comentarios que se hicieron, y en particular de los hechos por ella. Pasadas a votación resultó aprobada por cinco votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos PSOE, PP y Ciudadanos y dos abstenciones de los concejales del Grupo IU la correspondiente al día 19-05-2016 y por la unanimidad de los señores asistentes las correspondientes a los días 31-05-2016, 09-06-2016 y 28-06-2016.

2º. CUENTA GENERAL 2015.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto el informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2016, emitido sobre ella y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05 de mayo de 2016. Visto que la misma se expuso al público y salió publicada en el B.O.P. nº 88 de fecha 11 de Mayo de 2016, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley



Ayuntamiento de Almendral

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º. MODIFICACION DE ESTATUTOS EN MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el objeto de este punto es la modificación del Artículo 4 del Capítulo III, Fines de la Mancomunidad del Servicio Social de Bases, dada la posibilidad de prestación por la misma de competencias delegadas por convenio por la Junta de Extremadura u otros organismos estatales. Para ello se incluiría en dicho artículo lo siguiente: "... Asimismo, aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad". Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el objeto de este punto es la inclusión en el Artículo 5º de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, las siguientes competencias además de las ya reseñadas:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- Gestión Administrativa mancomunada.
- Aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad."

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. COMPROMISO ADERCO.- Por la Asociación AERCO, se nos solicita el compromiso a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual el Ayuntamiento es socio, va a presentar, así como a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

Por la Secretaria, se informa que al ser un concepto indeterminado "en los términos que se determine", anualmente habrá de aprobarse la aportación que en su caso corresponda y deberá reflejarse en el Presupuesto anual que se elabore.

Pasado a votación, se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. .INFORMES DE ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone:

1- Comentar que la Diputación de Badajoz lleva casi dos meses realizando un estudio de las necesidades de nuestra Dehesa en cuanto a tratamiento de plagas y densificación de arboleda. Estudio que en cuanto esté finalizado daremos



Ayuntamiento de Almendral

conocimiento.

2- Ante la afirmación en Facebook del Grupo IU Almendral “se dejan pasar la escuela de adultos y se pierde algo que se lleva trayendo desde hace años y que los jóvenes aprovechaban y dice que se le pasó a la chica... de eso y debería estar pendiente el Alcalde “ quiero informar que las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2015/2016 fue publicada el 6 de abril de 2015 por el decreto 51/2015, dando un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del decreto.

Por tanto, aunque yo sigo considerando que era responsabilidad de la persona que cobraba por ello, ya que el Grupo IU dice que de eso debería estar pendiente el alcalde, pues decirle que en esa fecha gobernaba precisamente su partido, Izquierda Unida, pues el PSOE no tomó posesión hasta el 13 de junio de 2015. Por lo que ruego rectifiquen esta información de su perfil.

7º. OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. COMUNICACIÓN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE 2016.- En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se determina las obligaciones trimestrales de suministro de información de las Corporaciones locales, por esta Entidad ha sido remitida la información contenida en mencionado artículo, correspondientes al Segundo trimestre de 2016.

8º. INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su modificación dada por el artículo segundo, tres, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la Intervención se eleva las siguientes resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos: No se producen.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se presentan por escrito, por ninguno de los Grupos Políticos que conforman esta Corporación, ningún ruego ni pregunta. No obstante el Concejal del Grupo Ciudadanos expone que le gustaría saber porque no se termina de pintar lo de la Noria?. El Sr. Alcalde responde que porque Pedro este mes de Julio está de vacaciones, entrará el 1 de agosto y se retomará de nuevo la pintura.

Continua D. Jose María Pérez Cuenda preguntando si se sabe algo del robo de la corcha, el Sr. Alcalde le responde que no que se puso la denuncia y ahora en el Banco, en la Cooperativa, también han robado. A nosotros nos han quitado 12 alcornos y a la Cooperativa otros 12. Los del Ayuntamiento fue antes de iniciarse la saca y los de la Cooperativa, cree que ya habían terminado. La saca del Ayuntamiento se inició el martes de la semana pasada.

La Portavoz del Grupo IU, D^a. Candelaria Silva Navarrete, expresa que aprovechando que se tiene la Cesta aquí, que se quiten las hojas de la palmera. El Alcalde le responde que ahora se va a tener unos quince días y se utilizará para todo eso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo cual como SECRETARIA-INTERVENTORA doy fe.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA-INTERVENTORA

Documento firmado digitalmente